

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso para el alquiler de una base para instalación de garaje, almacén, taller y oficinas, del Servicio de Automóviles de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 8 de marzo de 1962, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaria General, calle de Almagro, número 33, séptima planta, tendrá lugar un concurso para el alquiler de una base, para la instalación de garaje, almacén, taller y oficinas, del Servicio de Automóviles de dicha Comisaria General.

Las condiciones técnicas y legales para dicho concurso, pueden ser examinadas todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, en la Secretaría de la Jefatura del Servicio de Automóviles, sita en la planta quinta de la indicada Comisaria.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Jefe del Servicio.—600.

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Servicio de Automóviles) por la que se anuncia subasta de coches turismo, y a continuación otra de material usado y chatarra.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 24 de febrero actual, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, sita en la calle de Almagro, número 33, séptima planta, tendrá lugar una subasta de coches turismo, y a continuación otra de material usado y chatarra, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones para concurrir a las mismas, están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid 8 de febrero de 1962.—El Jefe del Servicio.—601.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 12 al 18 de febrero de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 9 de febrero de 1962:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,037	57,208
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	168,345	168,851
1 Franco suizo	13,837	13,878
100 Francos belgas	120,170	120,531
1 Marco alemán	14,959	15,004
100 Liras italianas	9,636	9,664
1 Florin holandés	16,531	16,580
1 Corona sueca	11,595	11,629
1 Corona danesa	8,690	8,716
1 Corona noruega	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses	18,616	18,672
1 Shilling austriaco	2,315	2,321
100 Escudos portugueses	209,828	210,459
1 Libra egipcia	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1)	59,820	60,000

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 12 de febrero de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 12 al 18 de febrero de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,77	60,12
1 Dólar canadiense	56,90	57,20
1 Franco francés nuevo	11,96	12,16
1 Franco argelino nuevo	11,63	11,83
1 Franco C. F. A. nuevo	23,11	23,51
1 Libra esterlina	167,94	168,64
1 Franco suizo	13,79	13,86
100 Francos belgas	118,57	119,57
1 Marco alemán	14,90	15,00
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,36	16,52
1 Corona sueca	11,42	11,52
1 Corona danesa	8,59	8,69
1 Corona noruega	8,28	8,37
100 Marcos finlandeses	18,29	18,56
1 Shilling austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	203,10	204,10
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,10	10,70
100 Cruzeiros	14,90	15,40
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,07	6,17
1 Peso uruguayo	4,98	5,08
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,25	12,85
1 Peso argentino	0,68	0,73

Madrid, 12 de febrero de 1962.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se conceden los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Menéndez Pelayo».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente sobre resolución de los concursos para la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Menéndez Pelayo», correspondientes al presente año;

Resultando que por Orden ministerial de 4 de julio de 1961 se convocaron los concursos para dichos Premios Nacionales, dotándose con la cantidad de 25.000 pesetas cada uno;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado se ha constituido bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Vicente Rodríguez Casado, Director general de Información, formando parte de él, como vocales, los excelentísimos señores don Manuel Halcón, don José Gomá Orduña y don José Luis Pradó Nogueira, y actuando como Secretario el de la Dirección General de Información;

Resultando que, previas las oportunas deliberaciones, el Jurado ha acordado proponer la concesión del Premio Nacional «José Antonio Primo de Rivera» al libro «Contemplación de España», de don Luis López Anglada, la del Premio Nacional «Miguel de Cervantes», a la novela «Los muertos no se cuentan», de don Bartolomé Soler, y el Premio Nacional «Menéndez Pelayo», a la obra «Ortega y el 98», de don Gonzalo Fernández de la Mora,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Jurado, ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» al libro «Contemplación de España», de don Luis López Anglada.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» a la novela «Los muertos no se cuentan», de don Bartolomé Soler.